

# EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO  
CONCERTADO

## Precios de suscripción.

POR UN AÑO..... 5 PESETAS  
PAGO ADELANTADO

## Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

## Debiera asistir uno

Hablando de la Asamblea que se dice proyecta celebrar en Madrid el actual señor Ministro del ramo, léese en unos periódicos que el señor Burell presentará un Cuestionario á discutir, y según otros, que remedará al señor conde escuchando informes; pero su propósito es, ya por un procedimiento ya por otro, que de las resultancias de la Asamblea brote la nueva ley de primera enseñanza.

Nada más arreglado á justicia que consultar á los técnicos como lo verifican en Guerra escuchando á militares peritos, y de aquí que veamos con simpatía la orientación si se estiman los informes, y solo sentiríamos que después de tanto cacareo, los maestros no respondieran al llamamiento, con el fin de mejorar nuestra crítica situación, y para evitar que el actual Código de enseñanza deje de parecerse á capa de pordiosero por sus muchos remiendos para barrenarlo y encontrarlo confuso, así como también que resultara de todo ello un *Monts parturiens* cuyo ratoncillo no merezca la pena ni aun de la convocatoria.

Los maestros, para cuando se vea que la Asamblea lleva visos de realización y sea conocida la fecha de la apertura, deben laborar por que sean escuchadas en la discusión las justas pretensiones de la clase, ó porque conste el informe perítico y autorizado que dan la práctica y la experiencia. De aquí que opinemos debe hacerse un esfuerzo, si no es posible individual, sí unitivo; y como socios de la de maestros sorianos, y maestros de provincia de escuelas de sueldo más ínfimo, pero de la que no resultan más analfabetos, nos permitimos proponer á nuestros consocios y demás comprofesores de la región, si sería ó no conveniente que en nombre de todos los numantinos fuera un maestro soriano á tomar parte en la discusión represen-

tando la patria chica, QUE PUEDE HACER BULTO EN LA HISTORIA.

Os hemos oído lamentar muchas veces que nuestros ayes no encuentran eco en oídos de los ministros, porque éstos desde que suben á la poltrona, se trasladan á la calle del Sordo. ¿no?; pues ved ahora la ocasión de que podáis ser atendidos ya que seguramente habéis de ser escuchados. Las oportunidades suelen aparecer de tarde en tarde, y si desaprovechamos las únicas que se nos presenten, la culpa será nuestra por indolencia y perderemos otro día hasta el derecho de exponer ¡¡por caracoles!! por no atrevernos á salir de casa, en donde será con nosotros el recurso del pataleo.

Dirásenos que no hay necesidad de enviar de aquí uno, puesto que podemos estar dignamente representados los sorianos por un maestro del país de los varios que ejercen en la Corte, y á esto y sin ofender á aquellos ilustrados coterreños nuestros diremos: ¿Quién sabrá presentar la causa del mal, mejor; el que la expone por referencia ó quien la sufre? Nadie sabe quejarse mejor que el enfermo: la voz del necesitado es inimitable en la escala demandatoria de justicia, porque va inspirada en el sentir verdadero de las consecuencias que nos dañan.

De aquí que opinemos que en la citada Asamblea debe levantar también su voz un numantino, un ínfimo según Landrove; pues si todas las provincias van á conferir su representación á los maestros madrileños, aunque éstos traten de defender bien nuestros derechos, nunca lo harán, ni sabrán, ni podrán hacerlo para los maestros rurales, como los maestros de aldea. Paletos, palurdos, isidros parecerán los de pueblo, pero sabrán demostrar allí que nada sería Madrid sin provincias y que los maestros provincianos tienen también ilustración suficiente y saben ganar lo poco que les pagan.

Acaso caerá entre nosotros nuestra excitación como voz en el desierto; tal vez no os falten razones para ese indiferentismo si os basais en desengaños de promesas anteriores; pero somos tan ilusos que, en vez de desconfiar, jamás des-

alentamos, y somos claros en manifestaros que nos quedaremos con el deseo en el cuerpo de que respondais al llamamiento del Sr. Ministro.

Decidíos, queridos compañeros: elegid de entre tantos como hay en la provincia con relevantes aptitudes para tal misión *uno*, y enviémo-lo. Uno que no se arredre para hablar ante el Ministro; que no le amedrente el que vaya de pueblo; nadie se come á nadie. Uno que, bien discutiendo ó informando, diga lo que á la clase conviene, lo que á la enseñanza debe dársele y cuáles son las aspiraciones de maestros, escuelas y Patria.

En estas ocasiones es donde debe demostrarse á los políticos que nos han denigrado—posponiéndonos á los maestros extranjeros—que no tenemos menos envidia intelectual y didáctica, y que si ellos nos otorgaran consideración á semejanza de las naciones con quienes comparan y concedieran los sueldos que allí se ganan, España se aproximaría más á Europa que á Marruecos. Pero, ¿dónde más que entre nosotros se pretende grandes resultados de quien trabaja en la enseñanza con el estómago vacío?

Allí, en la Asamblea, con la ruda franqueza que caracteriza á los provincianos, debe hablarse para que escuchen el Ministro y sus adláteres que la enseñanza primaria debe ser cosa única del Estado, no de los municipios; que los maestros debemos ser funcionarios nacionales sin tutela de monterillas ni caciques, y que la instrucción debe ser obligatoria y enteramente gratuita. Que las Juntas locales son... y hay que sustituirlas por la Inspección técnica; que en las escuelas no debemos enseñar Doctrinas Cristiana ni Historia Sagrada pasando á obligación de los eclesiásticos; y así, además de descargar trabajo al maestro en beneficio de otras asignaturas de reconocida utilidad en la vida social, se evitará el que los librepensadores motejen á los maestros de cleróforos y los religiosos y gente de congregaciones nos tienden la laicos; que no se nos impongan los textos de la Real Academia en Gramática y Ortografía puesto que son (según muchísimos) los libros más antipedagógicos que desde el tiempo de Cervantes se han escrito; que sólo enseñemos el Sistema métrico decimal desterrando lo antiguo; que la Agricultura se inculque mediante campos de experimentación y no mnemotécnicamente, y que en todas las enseñanzas predomine la intuición hasta donde posible sea.

Que antes que la edificación de edificios higiénicos y pedagógicos por escuelas, se imponga el aumento de nuestros sueldos lo mismo para el maestro rural que para el cortesano, pues mal puede enseñar quien mal come; que los nuevos sueldos sean susceptibles para imponer la absoluta prohibición de que el maestro se dedique á otra ocupación que la de su escuela; que el número de alumnos no exceda de 50 por maestro y la consignación para material la

de cinco pesetas anuales por matriculado; que desaparezcan las retribuciones convenidas, semillero de disgustos; que se fije en un tanto por ciento lo que debemos pagar por consumos en donde se reparten y son origen de venganzas pobres; que baste la suficiencia que acredita el título desterrando oposiciones hijas del padrinazgo; que los maestros puedan ascender de categoría, bien por antigüedad, ya por méritos, sin dejar su escuela, pues el cambio de profesorado perjudica á la enseñanza; que los sueldos sean de los maestros, y no como ahora de las escuelas, y que el Magisterio español sea reglamentado en forma análoga á como lo está el ejército pudiendo ascender desde un pueblo hasta Madrid el que por sus sobresalientes circunstancias á ello se haga acreedor.

Que se dé jubilación á todas las maestras ya que todas sufren descuentos, tengan ó no sus maridos recursos; que se permita á los substituídos por enfermedad el reingreso en la práctica escolar si justifican haber recobrado la salud, que se consienta poder jubilarse á los 50 años como se retira á los Guardias civiles; que cada cual perciba del Montepío en proporcionalidad al descuento que se le hace; que se prohíba en absoluto dedicarse á la enseñanza á quien no esté adornado del correspondiente título profesional, y que se obligue á las Diputaciones á satisfacer en breve plazo lo que adeuden por concepto de *Aumento gradual*.

Lo expuesto y algo más debe expresarse en la Asamblea por los maestros; pero sobre todo y por todo, donde hay que hacer hincapié es en la necesidad de que se nos aumente el sueldo. Ese es el punto de los puntos.

Y ¿quién debe ir? ¿Cómo resacirle los gastos? Contestad vosotros por plebiscito á la primera pregunta, que yo lo haré á la segunda. Supuesto que quien vaya laborará por todas y todos los de la provincia lo mismo propietarios que inserinos, todos debemos contribuir á los gastos. ¿No somos 500 en ejercicio? Pues á real, 25 duros; 10 para ida y vuelta del viaje y 15 para gastos de estancia.

¿Y por un real dejará de ir uno de los nuestros á la Asamblea? Terminamos en la confianza de que Soria acudirá donde debe acudir.

ANASTASIO GONZÁLEZ

\*\*\*

NOTA. No ha de pensar el magisterio numantino en elegir á quien esto escribe; pero por si suspicaces creyeran que he compuesto este artículo para que como iniciador se me elija, conste que desde ahora renuncio á tal honor; pues ni tengo merecimientos dignos para representar á nuestra idolatrada provincia, ni sabríamos desempeñar con acierto la comisión, ni tampoco ha sido nuestro móvil otro que el de escribir inspirado únicamente en el cariño que sentimos por Soria como provincia y por los merítisimos maestros que en ella habitan.



Número de orden	NOMBRES DE LOS MAESTROS	Escuelas de que son propietarios	Antigüedad			Por méritos.				Observaciones
			Años	Meses	Días	Premios y distinciones concedidos por la Dirección general de Instrucción pública.	Id. id. por la Junta provincial.	Id. por las Juntas locales.	Escuelas de adultos ó dominicales que ha desempeñado gratuitamente.	
86	Agapito Santorum Escríbano.	Bretín.....	»	»	»	»	»	»	»	Se le adjudica en virtud de la regla 1.ª de la R. O. de 4 de Abril de 1882.
87	Tomás Osacar Martínez.....	Vellosillo.....	26	1	26	»	»	»	»	
88	Ignacio Sanz Valdecaantos.....	Almarza.....	25	8	26	»	»	»	»	
89	Nicolás Durán Cuenda.....	Covaleda.....	21	9	22	»	»	»	»	
90	Valentín Gonzalo Vivaracho.....	Abanco.....	»	»	»	»	»	»	»	
91	Gerónimo Aragónés Fernández.....	Cuevas de Soria.....	»	»	»	»	»	»	»	
92	Francisco Martínez y Martínez.....	Villanueva.....	»	»	»	»	»	»	»	
93	Manuel Aragónés y Aragónés.....	Cabreras del Pinar.....	»	»	»	»	»	»	»	
94	Julian Barnuevo Delgado.....	Villalvaro.....	»	»	»	»	»	»	»	
95	Hilario Romero Perdiguero.....	San Leonardo.....	»	»	»	»	»	»	»	
96	Juan GH Garcés Enguita.....	Villar del Ala.....	»	»	»	»	»	»	»	
97	Antonio de Frias y Frias.....	Piquera.....	»	»	»	»	»	»	»	
98	Eusebio Martín Blanco.....	Utrilla.....	»	»	»	»	»	»	»	
99	Juan Francisco Yubero.....	San Esteban de Gornaz.....	»	»	»	»	»	»	»	
100	Joaquín Lillo Bravo.....	Villar del Río.....	»	»	»	»	»	»	»	
101	Gregorio de la Merced.....	Gallinero.....	»	»	»	»	»	»	»	
102	Julian de las Heras Catalán.....	Alcozar.....	»	»	»	»	»	»	»	
103	José Mazagatos de Marco.....	Alcozar.....	»	»	»	»	»	»	»	
104	Lucio Grespo y Crespo.....	Morcuera.....	»	»	»	»	»	»	»	
105	Domingo Morales Pellicer.....	Pozalmuro.....	»	»	»	»	»	»	»	
106	Indalecio Puertas Muñoz.....	Fuentepinilla.....	»	»	»	»	»	»	»	
<b>MAESTRAS</b>										
<i>1.ª clase con 125 pesetas.</i>										
1	Antonia Burgos.....	Alcozar.....	29	11	20	»	»	»	»	Se le adjudica en virtud de la regla 5.ª de la R. O. de 4 de Abril de 1882.
2	Maria Osca San José.....	El Royo.....	»	»	»	»	»	»	»	
3	Tecla Velilla Millán.....	Osma.....	»	»	»	»	»	»	»	
4	Maria Nafria Romero.....	Irucha.....	»	»	»	»	»	»	»	
5	Ignacia Motrego.....	San Leonardo.....	»	»	»	»	»	»	»	
6	Cesarea Gallego Perez.....	Oivega.....	»	»	»	»	»	»	»	
7	Gregoria Garganta Sanz.....	Soria.....	»	»	»	»	»	»	»	
8	Adolinda Llorente Romero.....	Fuentepinilla.....	»	»	»	»	»	»	»	
9	Adolinda Llorente Romero.....	Fuentepinilla.....	»	»	»	»	»	»	»	
10	Adolinda Llorente Romero.....	Fuentepinilla.....	»	»	»	»	»	»	»	
<i>3.ª clase con 50 pesetas.</i>										
19	Andrea Cerrada Somolinos.....	Monteaugado.....	»	»	»	»	»	»	»	Se le adjudica por mayor mérito entre las aspirantes.
20	Petra Nafria Romero.....	Sorón.....	»	»	»	»	»	»	»	
21	Juana Durán Alvarez.....	Sotillo del Rincón.....	»	»	»	»	»	»	»	
22	Sofia Corredor Gómez.....	Burgo.....	»	»	»	»	»	»	»	
23	Eustaquia López Hernando.....	Carrascosa de Abajo.....	»	»	»	»	»	»	»	
24	Olalla del Río Moreno.....	Valloria.....	»	»	»	»	»	»	»	
25	Librada León Checa.....	Barcones.....	»	»	»	»	»	»	»	
26	Isabel Yubero Garcia.....	Gómara.....	»	»	»	»	»	»	»	
27	Felipa Rebolter Garcia.....	Laina.....	»	»	»	»	»	»	»	
28	Angela Hernando Martínez.....	Las Casas.....	»	»	»	»	»	»	»	
29	Francisca Tierno Rodriguez.....	Retortillo.....	»	»	»	»	»	»	»	
30	Catalina Lumbreas Ramos.....	Almenar.....	»	»	»	»	»	»	»	
31	Maria Carrasco sa Garcia.....	Castilfrío.....	»	»	»	»	»	»	»	
32	Cesarea del Olmo Quintanilla.....	Galapagares.....	»	»	»	»	»	»	»	
33	Elvira Escudero Ercilla.....	Langa de Duero.....	»	»	»	»	»	»	»	
34	Petra Alfaro Troyas.....	Soria.....	»	»	»	»	»	»	»	
35	Josefa Martín de Frutos.....	Berzosa.....	»	»	»	»	»	»	»	
36	Maria Vicenta de la Iglesia Montañ.....	Rábanos.....	»	»	»	»	»	»	»	
37	Irene Gómez Postigo.....	Covaleda.....	»	»	»	»	»	»	»	
38	Maria Dolores Izquierdo Barrera.....	Huertiles.....	»	»	»	»	»	»	»	
39	Venancia Garrote Lorenzo.....	Valdanzo.....	»	»	»	»	»	»	»	
40	Regina Herrero Maralejo.....	Vildé.....	»	»	»	»	»	»	»	
41	Bienvenida Ballano Antón.....	Caltojar.....	»	»	»	»	»	»	»	
42	Victoriana Gonzalez.....	Santa Cecilia.....	»	»	»	»	»	»	»	
43	Ursula Martínez Ramos.....	Vizmanos.....	»	»	»	»	»	»	»	
44	Gregoria Aranz Aparicio.....	Rejas de Ucero.....	»	»	»	»	»	»	»	
45	Nicolasa Ramón Martínez.....	Utrilla.....	»	»	»	»	»	»	»	
46	Milagros Sanchez Bados.....	Almarza.....	»	»	»	»	»	»	»	
47	Julia Josefa Martínez.....	Morón.....	»	»	»	»	»	»	»	
48	Isidra Saez Ciria.....	Ciria.....	»	»	»	»	»	»	»	

Y habiendo sido aprobado por la Junta de mi Presidencia el precedente proyecto dictamen de la Comisión respectiva, se publica en el *Boletín oficial* de la provincia, para que en el término de 15 días puedan presentar las oportunas reclamaciones los que se crean perjudicados, según determina el art. 6.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877 y regla 3.ª de la Real orden de 4 de Abril de 1882. Soria 9 de septiembre de 1910.—El Gobernador Presidente, Francisco Garcia del Valle.—El Secretario interino, Erasmo Llorente.

### CUENTAS

Desde el último número se han recibido las siguientes cuentas del tercer trimestre: Matasejún, Hinojosa del Campo, Villasayas, Cabreriza, Velasco, Santa María de las Hoyas (niños y niñas), Recuerda, Santa Cecilia, Esteras de Medina, Mosatejes, Galapagares, Sauquillo de Paredes, Morcuera, Cuevas de Ayllón, Rejas de San Esteban, Fuentepinilla, Señuela, Caltojar (niños y niñas), La Vega, Santa Cruz de Yarguas, Marazovel, Fuentefresno, Carbonera, Dévano,

Zayas de Bascones, Arévalo, Cirujales, Ontalvilla de Valcorba, Mofux, Narros, Avlloncillo, Almántiga, Centenera de Andaluz, Tortengua, Matute de Almazán, Borjabad, Soria (adultos y regencia de niñas), Paredesroyas, Rollamienta, Tajaerue, Suellacabras, Mazaterón, Alcabilla de Aveñaneda (niñas), Abioncillo, Portelrubio, Rebollosa de Pedro, Viana, Villar de Maya, Valloria, Valtueña, Miño de San Esteban, Castillejo de Robledo (niñas), Tozalmo, Montenegro de Cameros (niños), Zayas de Torre, Yan-

guas (niños), Villar del Río, Palacio, Licerias, Peñalcazar, Añaveja, San Felices (niños). La Babilía, Velilla de los Ajos, Ro apillos de Medina, Navaleno, Vadillo, Bordejé, Fragnas, Arcos (niños), Valdemoro, Lería, Madruédano, Castilruiz (niños), San Pedro Manrique (niños), Medinaceli (niños y niñas), Aylagas, Valdegrulla, Salinas de Medina, Toralba del Burgo, La Perera, Blacos, Somaén, Radona, Ventosa de San Pedro, Arguijo, Collado, Puebla de Eca, Nogales, Omeda, Valdenebro, Rebollo, Jubera.

(Boletín oficial 12 septiembre).

37	36	Leopoldo Sanchez Escalada.	Rebollet.						
38	37	Casimiro Pascual.	Osma.						
39	38	Sosé Sancho Alfaro.	Villasayas.						
40	39	Melias Delgado Tello.	La Alameda.						
41	40	Zollo Gil Garcia.	Torrubia.						
42	41	Román Pedro Pascual.	Valdemaluque.						
43	42	Nicolás de Gregorio Frías.	Yanguas.						
44	43	Eulogio Herrero Córlova.	Villar del Ala.						
45	44	Angel de Pablo del Amo.	Las Casas.						
46	45	Benito Garcia Martinez.	Cubo de la Solana.						
47	46	Timoteo Sanz Antón.	Valdenarros.						
48	47	Santos Andrés Hernando.	Valdanzo.						
49	48	Vicente Jimeno Marco.	Magaña.						
50	49	Cándido Calongo Orden.	Toledillo.						
51	50	nimeón Delgado Gómez.	Vozmediano.						
52	51	Romualdo Sancho Laguna.	Muriel de la Fuente.						
53	52	Fernán Bartolomé Campos.	Alcubilla de las Peñas.						
54	53	Manuel P. Macarrón.	Alcubilla de Avellaneda.						
55	54	Pedro Pérez Herrera.	Almazán del Marqués.						
56	55	Victor Jimenez Lafuente.	Almazán.						
57	56	Fernán Jodra de Miguel.	Soria.						
58	57	Francisco Sonier Aban.	Pozalnuero.						
59	58	Fabián Martinez y Martínez.	Camredondo.						
60	59	Lin, Gil Velloso.	Almenar.						
61	60	Vicente González Rones.	Herrerros.						
62	61	Demetrio Alcalde Martinez.	Reznos.						
63	62	Apolinar Cebrián Martinez.	Narros.						
64	63	Benito Recio Peña.	Barca.						
65	64	Lucas de la Blanca Jimenez.	Valdenebro.						
66	65	Jerónimo Garcia Solano.	Castilfrío.						
67	66	Tiburcio Minguez Moreuo.	Biybas de Abajo.						
68	67	Manuel Ismael Callego.	Tejado.						
69	68	Manuel Gil Garcia.	Rábanos.						
70	69	Alejo Jimenez Arribas.	Serón.						
71	70	Bernardo Morales Verde.	Yalo.						
72	71	Román de Pablo y Pablo.	Matanza.						
73	72	Pedro Nafria Romero.	Santa Maria de las Hoyas.						
74	73	Bias Miguel Muñecas.	Guijosa.						
75	74	Tomás Crespo Poza.	Castiruz.						
76	75	Urbanó Frias Barral.	Velilla de la Sierra.						
77	76	Francisco Golbano del Mozo.	Alaló.						
78	77	Victor González Tierno.	Mazaterón.						
79	78	Gregorio Gil Barrios.	Almazán.						
80	79	Gonzalo Mozas y Mozas.	Caltogar.						
81	80	Simón Crespo Poza.	Ciria.						
82	81	Marcos Rodriguez Alonso.	Aldehuela del Rincón.						
83	82	Pascual Altemir Andino.	Agreda.						
84	83	Angel Gabriel Crespo.	Berlanga de Duero.						
85	84	León Barranco Lerín.	Itineró.						
		Florentino Vicioso Cascante.	Villar de Maya.						
		Benito Vinuesa Roporo.	Navalcaballo.						
		Hipólito Enciso Ortega.	Somaén.						

Casó por jubilación.  
Figuró en el Escalafón en 3.ª clase, sección de mérito hasta el año de 1896.

Se le adjudica en virtud del caso 1.º Reg.ª 1.ª de la R. O. de 4 de Abril de 1882.

Se trasladó á otra provincia.  
Se le adjudica en virtud del caso 1.º Reg.ª 1.ª de la R. O. de 4 de Abril de 1882.

# Concurso único de julio de 1910

## Rectorado de Zaragoza

Propuestas publicadas en la *Gaceta de Madrid* del 7 de Septiembre del actual año, correspondientes á la provincia de Soria.

### Concurso de entrada

#### MAESTROS

D. Norberto Cerezo Marinero, con 8 años, 1 mes y 4 días, y título E. B., para Aldea de San Esteban; D. Cecilio Espejo Ramirez, con 7, 8, 12 y título E. B., para Barcebal; D. Tomás Marín Garcés, con 7, 5, 9 y título S., para Cañamaque; D. Salvino Ramos Esteban, con 7, 4, 21 y título S. B., para Ucero; D. C. Julio Fernández Ruiz de Caravantes, con 7, 2, 17 y título S. B., para la Muedra; D. José Sánchez Navajas, con 7, 2, 2 y título S., para Ontalvilla de Almazán; D. Joaquín García Marco, con 7, 1, 18 y título E., para Calderuela; D. Sebastián Bosch Almirall, con 7, 1, 7 y título E., para Hinojosa de la Sierra; D. José Codorniú, con 7, 0, 21 y título E., para Palacio; don Enrique García Tomás, con 6, 11, 25 y título S. B., para Cueva de Agréda; D. Juan Antonio Permisán, con 6, 10, 16 y título S., para Valdemoro; D. Manuel Pérez Marco, con 6, 9, 1 y título E., para la Perera; D. Marcelino Lozano Mozas, con 6, 8, 14 y título S., para Nograles; D. Joaquín Jiménez Navarro, con 6, 7, 18 y título S., para Chavaler; D. José Torres Fernández, con 6, 7, 10 y título E., para Dombellas; don Alfredo Martín Vara, con 6, 7, 0 y título E. para Fuentelsaz; D. Mariano Burillo Oliete, con 6, 6, 10 y título E., para Herrera; D. Abundio Díaz Burgos, con 6, 6, 0 y título S., para Valdegeña, y D. Eusebio Barragán Minaya, con 6, 6, 0 y título E., para Villares.

#### MAESTRAS

Doña Pilar Matías, con 7 años, 2 meses y 12 días, para Rebollo; doña Eugenia González, con 6, 1, 1, para Fuencahente de Medina; doña Guadalupe Izquierdo, con 6, 0, 26, para Torralba de Arciel; doña Ceferina Ferrero, con 5, 11, 18, para Carracosa de Arriba; doña María Chico, con 5, 10, 20, para Tapiela; doña Mercedes Conesa, con 5, 10, 5, para Espejón, y doña Josefa Viguer, con 5, 9, 24, para Rebollosa de Escuderos.

### Concurso de traslado

#### MAESTROS

D. Cándido Ruiz Sanz, con 27 años, 5 meses y 27 días y tit.º E., para Villaciervos; D. Francisco Delgado Pérez, 26, 6, 24, E., para Adradas; D. Máximo Ortega Barranco, 26, 1, 29, E., para Valdegeña; don Pedro de Pablo de Miguel, 19, 3, 11, E., para Nafría de Ucero; D. Saturio Cabrerizo Muñoz, 17, 1, 10, certificado de actitud, para La Revilla; D. Feliciano Cantón Gascón, 13, 1, 14, E., para Almaluez; don Bruno Molinero Blanco, 12, 3, 16, E., para Sauquillo de Alcázar; D. Celestino León Vallejo, 4, 10, 4, certificado de actitud, para Velilla de San Esteban; don Eugenio Tarancón Garijo, 4, 9, 28, E., para Moñux; D. Ildetonso Mozas García, 4, 5, 13, E., para Torre-mocha; D. Alberto A. Martín Pardo, 3, 2, 6, E., para Señuela; D. Faustino F. Calleja Malo, 2, 7, 18, elemental, para Jodra de Cardos.

#### MAESTRAS

Doña Casilda Sierra Pascual, con 35 años, 9 meses, 11 días y título superior, para Almenar (completa de niñas); doña Felipa Rebollar García, 30, 6, 16, E., para Miranda de Duero; doña Isidora Casilda Cantón, 10, 0, 17, S., para Magaña (completa de niñas); doña Toribia Calabia Alvarez, 8, 4, 3, E., para Lubia; doña Nicolasa Pérez Martínez, 4, 5, 3, E., para Abioncillo; doña Paula Martínez Uecia, 3, 1, 16, E., para Camporredondo; doña Gilberta Martínez Turumbay, 3, 1, 15, E., para Aldehuela de Calatañazor y doña Gerónima A. Sebastián Cebrián, 2, 8, 6, E., para Escobosa de Almazán.

(*Gaceta* 13 septiembre.)

### Concurso de ascenso

D. Bartolomé Bueno de Vicente, con 27, 11, 12, S., para Fuentelmonge; D. Cándido Ruiz Sanz, con 27, 5, 27, E., para Zayas de Torre; D.ª Gregoria Arranz Aparicio, con 38, 4, 18, E., para Castillejo de Robledo.

(*Gaceta* 14 de septiembre.)

\*\*\*

Por falta de aspirantes y por carencia de condiciones en los mismos, que solicitan algunas de ellas, se declaran desiertas de esta provincia las escuelas de Buimanco, Carrascosa de Abajo, Modamio, Torraño, Torremediana y Valdealvillo, para maestros, y la de Langosto, para maestras.

## NOTICIAS

— Ha tomado posesión en la Escuela Normal de Maestras de esta provincia, la profesora de Ciencias, señorita María Polo y Chave.

— D.ª Manuela Gonzalo, ha sido nombrada maestra interina de Fuentegualmes; D. Francisco las Heras, de Dévanos; D.ª Cristina Frías, de Santervás de la Sierra; D. Evaristo Marcos, de Beratón; D. Pedro C. Palomar, de Piquera; D. Esteban Crespo, de Tozalmoro; D.ª Felisa García, de Pinilla del Olmo; D. Angel Pérez, la Muedra; y D.ª Eulogia Galán Blanco, Fuentepinilla.

— Ha renunciado la escuela de Dévanos, D. Víctor Vinuesa Verde, que ha salido con objeto de dedicarse al comercio, para Comodoro Rivadavia (Argentina).

— Ha vuelto á encargarse de la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública D. Eugenio Montero Villegas.

— Se ha concedido á dos licenciados en Ciencias, el derecho á aspirar por oposición al profesorado de Normales, por ser maestros superiores y dada la gran facilidad para adquirir este título por los bachilleres y la gran dificultad para los maestros de obtener el título Normal es de temer que las plazas del Profesorado Normal vayan á parar á licenciados, con postergación del Magisterio primario.

— Ha sido nombrado Director de la Escuela Normal Superior de Maestros de Valencia, D. Atanasio Sanz Guijarro, padre de nuestro querido amigo don Leopoldo, Inspector que fué de primera enseñanza en esta provincia.

— Nuevamente ha vuelto á disponer la Subsecretaría que la matrícula en la Escuela Superior del Magisterio sea en número *ilimitado*. Se hacen muchos comentarios sobre este asunto.

## Cuentas del tercer trimestre:

Iruecha (niñas), Velamazán, Lodares de Oasma, Ligos, Reznos, Casas (niñas), Bretún, Vellosillo, Carracosa de la Sierra, La Cuesta Monasterio, Sauquillo de Alcazar, Rebollar, Royo (niñas), Arbujuelo, Cañicera, Yanguas (niñas), Vizmanos, Chaorna, Valdezuelo, Morales, Bocigas, Escobosa de Almazán, Judes (niña), Pinilla del Campo, Armejún, Omeñaca, Tordesalas, Cueva de Agreda, Pozalmuro (niña), Miño de Medina, Villalba, Langa (niñas), Casarejos, Pinilla del Omo, Sauquillo de Boñices, Aldehuelas, Santa María del Prado, Muro de Agreda, Frechilla, Aldehuela de Agreda, Barriomartín, Póveda, Calderuela y Cortos.

— Al Rector y Vicerrector de Granada se les ha concedido de Real orden un premio de 5.000 pesetas á cada uno por distinguirse en el ejercicio de su cargo.

— La *Gaceta* del día 11 publica la relación de los maestros que han solicitado tomar parte en las oposiciones del Distrito Universitario de Zaragoza.

— El Sr. Burell tenía el propósito de haber puesto á la firma de S. M. el jueves último el decreto convocando la Asamblea de la enseñanza; pero desistió de ello y en breve enviará á San Sebastián el decreto mencionado.

— Importa á nuestros apreciables lectores conocer el Método de Lectura, titulado «El Amigo», del pedagogo italiano Pazzi. Véase el anuncio.

— Un curioso y nuevo ejemplar de «El Criterio de Balmes», ha sido escrito por dos niños ciegos, Valentín Riera y Vicente Hernández. Consta de siete tomos de 100 páginas cada uno y está destinado á enriquecer la Biblioteca de la escuela de Ciegos y Sordo-mudos de Madrid.

— Se comentan muy desfavorablemente para el Sr. Burell sus últimas disposiciones publicadas en la *Gaceta*, especialmente la que, sin más ni más, autoriza á los auxiliares de facultad, de escuelas especiales, Institutos, etc., etc., para pasar á ocupar en propiedad las cátedras vacantes.

— Se han recibido los títulos profesionales de don José Rodríguez, D. Esteban Crespo, D. Pablo García, D. Antonio Corvinos, D. Ponciano Cebrián, don Emilio Domínguez y D. José Palomar. Estos títulos podrán recogerlos, cuando quieran, los interesados.

— Se ha dispuesto que á los maestros no se les compute para los efectos de jubilación el tiempo que permanezcan en la enseñanza después de cumplir los 70 años de edad.

— Por orden de la Subsecretaría se declara que el tiempo servido en filas por un sanitario que se hallaba desempeñando interinamente una escuela al tiempo de su incorporación, le será de abono, como si estuviera al frente de escuelas interinamente.

— Han sido propuestos en el Concurso de traslado de julio los señores maestros siguientes: D. Vicente Lacal Hernandez, para El Pobo (completa de niños) Teruel, y D. Enrique Perman San Juan, para Osera, (Zaragoza). Y en el de ascenso, D. Fermín Bartolomé Campos, para Terrer (Zaragoza), D. Jerónimo García Solano, para Bijesta (Zaragoza), y doña Juana A. Tovar, para Cervera (Logroño), auxiliaría.

— La Junta local de 1.<sup>a</sup> enseñanza de Retortillo ha solicitado autorización de la Junta provincial para cambiar de locales las escuelas de aquella localidad.

— El Ayuntamiento de Valencia ha acordado solicitar del Ministro autorización para reorganizar la primera enseñanza, declarándola autónoma.

Si lo consiguieran, no tardarían en venir acuerdos como éste de todos los Ayuntamientos de España, y ¡desdichada enseñanza popular si así sucediera!

— La Comisión provincial de la Excelentísima Diputación de Logroño, reunida en sesión extraordinaria el 10 del actual, aprobó por unanimidad el dictamen de la Comisión especial que pedía el restablecimiento de las Escuelas Normales Superiores.

La elevación á Superiores de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras de Logroño es un hecho, y con esta categoría empezarán á funcionar desde el próximo curso académico.

El Ayuntamiento de Logroño, para quien las cuestiones de enseñanza ocupan preferente lugar en sus asuntos, acordó contribuir con 9.000 pesetas, ó sea la cuarta parte de lo que importa el presupuesto de las Normales.

¿Cuándo podremos decir lo mismo de la Diputación de Soria?

— Los concursantes que se crean perjudicados en su derecho ante la clasificación propuesta del concurso de entrada, traslado ó ascenso, podrán presentar sus reclamaciones al Rectorado conforme á lo prescrito en el artículo 3.<sup>o</sup> del Real decreto del 15 de abril último, dentro del plazo de 10 días, contadas desde el siguiente al de la publicación de la propuesta en la *Gaceta*.

— Ha sido remitida á la Subsecretaría del Ministerio la propuesta y expediente de los concursantes al de ascenso del mes de Marzo último para la expedición de los respectivos nombramientos.

— El *Boletín oficial* del día 14 del actual publica el proyecto de escalación de los maestros y maestras de esta provincia correspondiente al bienio de 1909 á 1910 para percibir el aumento gradual de sueldo.

Los que se crean perjudicados pueden reclamar, en el término de 15 días, según determina el artículo 6.<sup>o</sup> del Real decreto de 27 de abril de 1887 y regla 3.<sup>a</sup> de la Real orden de 4 de abril de 1882.

Lo publicaremos en el número próximo.

## OBRANUEVA ÉXITO ESCOLAR

## EL AMIGO

Método completo de lectura para niños y niñas, por Juan Pazzi, pedagogo italiano

Versión castellana de Rafael Ruiz López

EL AMIGO, formado por cuatro hermosos libros, es el método de lectura más completo, más AMENO, más GENIAL y más PEDAGÓGICO que se ha publicado en España; su mérito indiscutible excede á toda ponderación. Conocerlo es adoptarlo.

Libro 1.<sup>o</sup>, 5 pesetas docena; libro 2.<sup>o</sup>, á 7'50; id, libro 3.<sup>o</sup>, 9; id, libro 4.<sup>o</sup>, 12 id.

Encuadernación sólida, lomo de tela inglesa y cubierta sacada de un relieve, hecho apropósito para este método.